Congreso de los Diputados

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN RELACIÓN CON LAS VOTACIONES PRODUCIDAS EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DIA 22 DE JULIO DE 2020

1. En relación con la sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 2020, la Secretaría General ha comunicado que, durante el proceso de revisión del resultado de las votaciones que se han producido, se ha comprobado que un miembro de la Cámara ha procedido a la emisión del voto de manera presencial en el Hemiciclo, cuando le correspondía emitirlo por el procedimiento telemático, al haberlo solicitado así su grupo parlamentario.

Al no haber mediado un acuerdo expreso de la Mesa, que es requisito necesario para modificar el procedimiento por el que el voto puede emitirse, resulta necesario corregir el recuento de los votos emitidos y, en consecuencia, rectificar la proclamación del resultado final de dichas votaciones, en el sentido siguiente:

Dictámenes de Comisiones no Permanentes.

Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

- Votación del texto Dictamen sobre Sanidad y Salud Pública:

Votos telemáticos:	202
Presentes:	144
Votos favorables:	114+141= 255
Votos contrarios:	30+58= 88
Abstenciones:	0+3= 3

Queda aprobado el texto del Dictamen.

- Votación del texto del Dictamen sobre Reactivación Económica:

Votos telemáticos:	202
Presentes:	145
Votos favorables:	74+94= 168
Votos contrarios:	70+98= 168
Abstenciones:	1+10= 11

Se ha producido un empate.

- Votación del texto del Dictamen sobre Políticas Sociales y Sistema de Cuidados:

Votos telemáticos:	202
Presentes:	145
Votos favorables:	76+95=171
Votos contrarios:	68+107=175
Abstenciones:	1

Queda rechazado el texto del Dictamen.

- Votación del texto del Dictamen sobre Unión Europea:

Votos telemáticos:	202
Presentes:	145
Votos favorables:	118+157=275
Votos contrarios:	25+34=59
Abstenciones:	2+11=13

Queda aprobado el texto del Dictamen.

Votación de la Posición particular nº l del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso:

Votos telemáticos:	173
Presentes:	121
Votos favorables:	42+52=94
Votos contrarios:	79+110=189
Abstenciones:	0+11=11

Queda rechazada la Posición particular.

- Votación de la Posición particular nº 2 del Grupo Parlamentario Republicano:

Votos telemáticos:	173
Presentes:	121
Votos favorables:	3+18=21
Votos contrarios:	117+144=261
Abstenciones:	1+11=12

Queda rechazada la Posición particular.

- Votación de la Posición particular nº 3 del Grupo Parlamentario Ciudadanos:

Votos telemáticos:	173
Presentes:	121
Votos favorables:	41+60=101
Votos contrarios:	80+110=190
Abstenciones:	0+3=3

Queda rechazada la Posición particular.

Convalidación o derogación de Reales Decretos–leyes.

- Votación correspondiente a la convalidación o derogación del Real Decreto–ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID–19 en los ámbitos de transportes y vivienda:

Votos telemáticos:	202
Presentes:	145
Votos favorables:	78+110=188

Votos contrarios:	24+28=52
Abstenciones:	43+64=107

En consecuencia, queda convalidado el Real Decreto-ley.

- Votación correspondiente a la tramitación del Real Decreto-ley como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia:

Votos telemáticos:	201
Presentes:	145
Votos favorables:	145+199=344
Votos contrarios:	0+1=1
Abstenciones:	0+1=1

En consecuencia, queda aprobada la tramitación del Real Decreto-ley como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

- Votación del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaración de actividades de Excmos. Sres. Diputados:

Votos telemáticos:	200
Presentes:	144
Votos favorables:	143+199=342
Votos contrarios:	0+1=1
Abstenciones:	1

Queda aprobado el Dictamen.

2. En el caso de la votación del texto del Dictamen sobre Reactivación Económica, ocurrido un empate, esta Presidencia declara que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento de la Cámara, procede la repetición de esta votación, lo que tendrá lugar con ocasión de la próxima sesión plenaria extraordinaria que se celebre.

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, se incorporará al acta del Pleno y se comunicará a la Mesa y a los Grupos Parlamentarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2020.